



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
FUENSANTA (ALBACETE) DE FECHA 27 DE JUNIO 2.018**

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. José Manuel Núñez Núñez

ASISTENTES:

-D. Diego Antonio Rueda Escribano (P.S.O.E.)
-Dña. M^a Victoria Sahuquillo León (P.S.O.E.)
-D. José María Núñez Sahuquillo (P.S.O.E.)
-D. Pablo Rueda Arce (Ganemos-I.U.)
-D. Francisco Garrido González (P.P.)

NO ASISTEN:

-Dña. M^a Carmen Laserna Ibáñez (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete), siendo las trece horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete) en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Manuel Núñez Núñez, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Lectura, y en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión plenaria de fecha 26/02/2018.

Obrando en poder de los asistentes, copia del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018, es aprobada por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

Se da cuenta, y obra en poder de los asistentes, la siguiente relación resumida de resoluciones de la Alcaldía de la nº 9 a 39 de 2018:

- 9 21/02/2018 Convocatoria pleno ordinario febrero 2018.
- 10 28/02/2018 Aprobación expediente contratación adjudicación cafetería chiringuito.
- 11 07/03/2018 Alta padrón habitantes.
- 12 07/03/2018 Alta padrón de habitantes.
- 13 14/03/2018 Resolución diferir toma posesión secretaria-interventora.
- 14 14/03/2018 Resolución favorable cese secretaria-interventora para nombramiento provisional en otra entidad local.
- 15 02/04/2018 Resolución alta PMH
- 16 02/04/2018 Resolución alta PMH
- 17 04/04/2018 Liquidación propietario gastos demolición inmueble calle Virgen.
- 18 12/04/2018 Rescisión adjudicación limpieza edificios municipales.
- 19 18/04/2018 Resolución para aplazar toma posesión secretaria-interventora.
- 20 19/04/2018 Resolución cese secretario-interventor interino.



**Acta pleno 27 junio 2018 - AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA - Cod.1318775 -
23/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
agiVRyLSbJCMYRDN
XqcRGhKIPBmyxTK
Hjtokhb+E8E=

Código seguro de verificación: PAWGQG-3FHC UWQY Pág. 1 de 6



- 21 02/05/2018 Aprobación gasto contrato menor Electrolayza, S.L. de servicios eléctricos por importe de 294 €.
- 22 02/05/2018 Aprobación proyecto Plan Especial Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2018.
- 23 02/05/2018 Ampliación horarios fiestas locales San Gregorio 2018.
- 24 07/05/2018 Contratación trabajador 7-13 mayo para refuerzo fiestas patronales.
- 25 07/05/2018 Solicitud ayudas para acondicionamiento de caminos rurales.
- 26 09/05/2018 Licencia obras Jesús Charco Jiménez para tubería de abastecimiento de agua.
- 27 28/05/2018 Ampliación horas SAD José Jiménez Cabañero.
- 28 29/05/2018 Resolución aceptación renuncia adjudicatario chiringuito y devolución de garantía.
- 29 30/05/2018 Aprobación gasto por formalización de contrato menor con Baviera Producciones, S.L. de servicios para contratación de actuaciones fiestas patronales por importe de 13.854,50 €.
- 30 30/05/2018 Aprobación bases selección personal taquilla piscina 2018.
- 31 04/06/2018 Aprobación gasto pro formalización de contrato menor con Baviera Producciones, S.L. de servicios para contratación de actuaciones fiestas patronales por importe de 3.872 €.
- 32 04/06/2018 Aprobación expediente arrendamiento cafetería centro social.
- 33 06/06/2018 Adjudicación contrato arrendamiento cafetería centro social a Ángel Manuel Jiménez Martínez.
- 34 13/06/2018 Nueva liquidación gastos demolición propietario inmueble calle Virgen.
- 35 13/06/2018 Liquidación contrato arrendamiento chiringuito.
- 36 13/06/2018 Actuaciones automatizadas padrón habitantes.
- 37 19/06/2018 Licencia para vallado perimetral de finca rústica a favor de Gregorio Parreño Jiménez.
- 38 20/06/2018 Resolución aprobación bases selección plan empleo 2018.
- 39 20/06/2018 Adjudicación contrato menor de servicios a favor de Enrique López Arce por importe de 1.899,70 €, por trabajos de aislamiento de inmueble.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados, no existiendo intervenciones.

3º.- Aprobación del proyecto de reforma de la piscina municipal.

Se da cuenta por el Alcalde-Presidente del proyecto de reforma y ampliación de las instalaciones de la piscina municipal elaborado por la técnico municipal, al objeto de que se proceda a la aprobación del expediente de contratación y a la aprobación del proyecto.

Informa el Alcalde-Presidente, que el presupuesto de ejecución material asciende a 73.058,98 €, y que junto al 6% de beneficio industrial (4.383,54 €), 13% de gastos generales (9.497,67 €) y el 21% de I.V.A. (18.257,44 €), el total de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 105.197,63 €.

A dicha cantidad hay que añadirle los costes de redacción del proyecto, dirección facultativa, estudio básico de seguridad y salud, plan de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos, que asciende a un total de 6.750 €, más el I.V.A. (1.417,50 €), hace un total de 8.167,50 €, por lo que el



Acta pleno 27 junio 2018 - AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA - Cod.1318775 - 23/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
agiVRyLSbJCMYRDN
XqcRGhKIPBmyxTK
Hjtokhb+E8E=

Código seguro de verificación: PAWGQG-3FHCUWQY Pág. 2 de 6



total de coste de contrata más proyecto y dirección y ejecución hace un total de 113.365,13 €.

De dicho coste total de 113.365,13 €, se ha comprometido una ayuda por parte del Eje-Leader, a través del grupo de acción de la Asociación Para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro de 96.251,21 €, por lo que la aportación municipal sería de 17.113,92 €, sin perjuicio de las bajas que pueda haber como consecuencia del procedimiento de contratación.

A la vista de todo ello, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que la prestación del servicio de piscina en esta localidad es exclusivamente de competencia municipal, y que las actuales instalaciones de dicha piscina municipal, se encuentran muy deterioradas por el paso del tiempo, sin que se haya acometido una reforma en profundidad de las mismas, y que tienen por finalidad cumplir la normativa autonómica de carácter técnico sobre este tipo de instalaciones, así como la normativa de accesibilidad, por lo que el pleno por unanimidad de sus miembros, acuerdan:

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación de las obras de reforma y ampliación de las instalaciones de la piscina municipal.

SEGUNDO.- Aprobación del proyecto técnico elaborado por la arquitecta, Elena Royo González, con un presupuesto de ejecución material de 73.058,98 €.

4º.- Encomienda de gestión de procedimiento de contratación a la Diputación de Albacete para la adjudicación de las obras de reforma de la piscina municipal.

Visto lo dispuesto la Disposición Adicional Segunda, apartado sexto, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, que determina que, en los municipios de población inferior a 5.000 habitantes, podrán concertarse convenios en virtud de los cuales se encomiende la gestión del procedimiento de contratación a las Diputaciones Provinciales o a las Comunidades Autónomas de carácter uniprovincial.

Vista la nueva redacción dada al artículo 36 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que obliga a las Diputaciones Provinciales -en ejercicio de sus competencias propias de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica- a dar soporte a los Ayuntamientos para la tramitación de procedimientos administrativos y realización de actividades materiales y de gestión, asumiéndolas cuando aquéllos se las encomienden.

Vista la regulación de la encomienda de gestión contenida en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Albacete de fecha 4 de abril de 2013, por el que se aprobó el Plan de Implantación de la Administración Electrónica en los municipios de la provincia de Albacete de población inferior a 20.000 habitantes, en el que se prevé la posibilidad de formalización de convenios de colaboración con los Ayuntamientos interesados para encomendar a la Diputación de Albacete la gestión de los procedimientos de contratación que se determinen y que

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Acta pleno 27 junio 2018 - AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA - Cod.1318775 - 23/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
agiVRyLSbJCMYRDN
XqcRGhKIPBmyxTK
Hjtokhb+E8E=

Código seguro de verificación: PAWGQG-3FHC UWQY Pág. 3 de 6



será llevada a cabo por el Servicio especializado de Planificación, Cooperación y Contratación.

Visto el texto del convenio de encomienda de gestión formulado por la Diputación, y dado que este Ayuntamiento de Fuensanta no dispone de los medios técnicos ni personales suficientes para la adecuada gestión de los procedimientos de contratación, el Pleno de este Ayuntamiento de Fuensanta, por unanimidad de los miembros presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, ACUERDA:

PRIMERO.- Encomendar a la Diputación Provincial de Albacete la gestión del procedimiento de contratación del contrato que tiene por objeto las obras de remodelación de la piscina municipal de Fuensanta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete para que por su Presidente acepte la encomienda de gestión, como paso previo a la firma del convenio.

5º.- Dar cuenta al pleno de la liquidación del presupuesto de 2016.

Se da cuenta a los miembros del pleno de la Resolución de Alcaldía nº 42 de 27/06/2018, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2016, con el siguiente detalle:

Resultado Presupuestario:

- Derechos reconocidos netos.....316.323,97 euros.
- Obligaciones reconocidas netas.....388.854,57 euros.
- Resultado Presupuestario..... 72.530,60 euros.

Estado del Remanente de Tesorería:

- 1.-(+)-Fondos Líquidos..... 112.605,44 euros.
- 2.-(+)-Derecho pendientes de cobro.....119.092,31 euros.
- 3.-(-)-Obligaciones pendientes de pago.....127.389,25 euros.
- 4.-(+)-Partidas Pendientes de aplicación.....147.040,92 euros.
- 4.-Remanente de Tesorería.....251.349,42 euros.
- I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3).....251.349,42 euros.
- II.- Saldos de dudoso cobro.....16.259,18 euros
- III.-Exceso de Financiación Afectada.....
- IV.-Remanente de Tesorería para Gastos Generales
- (I-II-III).....235,090,24 euros.

La Corporación se da por enterada no produciéndose intervenciones.

6º.- Plan provincial de obras y servicios 2018.





Siendo las 14,20 horas, se incorpora a la sesión la Concejala, Dña. M^a Carmen Laserna Ibáñez.

Dada la información oportuna por el Alcalde-Presidente, y obrando en poder de los Concejales la propuesta pertinente, se acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, el siguiente acuerdo:

1º.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.018 con la siguiente obra y financiación:

-OBRA: Abastecimiento y saneamiento calle Caveno.

-PRESUPUESTO: sesenta mil euros (60.000 €).

-FINANCIACIÓN:

- Aportación de Diputación de Albacete.....57.000 €

- Aportación del Ayuntamiento de Fuensanta.....3.000 €

2º.- Hacer constar que los terrenos y superficies afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

3º.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios, se exceda el importe adjudicado por razones técnicas o decisiones de este Ayuntamiento.

4º.- Que en la partida 9.76 del Capítulo VII del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para 2018, existe consignación disponible y suficiente por importe de tres mil euros (3.000 €), para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras, y si procediera su exceso.

5º.- Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía de aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

7º.- Informes de la Alcaldía, y en su caso, adopción de acuerdos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los Concejales presentes de los siguientes asuntos municipales, y en su caso, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Plan empleo JCCM 2018: se da cuenta del nuevo plan de empleo regional en el que la aportación de la Diputación de Albacete es menor, pero se complementará con ayudas para los materiales que se empleen en las obras.
- Se ha solicitado al Servicio Público de Empleo Estatal el adelanto del inicio de las obras del plan especial de empleo de zonas rurales deprimidas del mes de septiembre al mes de julio.
- Después del proceso de selección, se han contratado a los dos trabajadores que desempeñarán el puesto de taquilleros de la piscina municipal, comenzando uno el 25/06/2018 para ayudar en las labores de puesta en funcionamiento de las instalaciones, y el otro el 01/07/2018.



Acta pleno 27 junio 2018 - AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA - Cod.1318775 - 23/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
agiVRyLSbJCMYRDN
XqcRGhKIPBmyxTK
Hjtokhb+E8E=

Código seguro de verificación: PAWGQG-3FHCWQY

Pág. 5 de 6



- d) Se ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Tajo y a la comisión de explotación del trasvase, que procedan al acondicionamiento de los caminos del trasvase.
- e) Se han publicado las bases reguladoras de las subvenciones para elaboración de los instrumentos de planeamiento urbanístico de los municipios.
- f) Se informa que la apertura de la piscina municipal se producirá el día 1 de julio de 2018.
- g) Da cuenta de las gestiones que se van a realizar con la Diputación de Albacete para obtener financiación para el desarrollo de un rally, con participación de vecinos del municipio.
- h) En la reunión de la comisión de caza se aprobó la adquisición de una cisterna y remolque, cuyo importe será sufragado con cargo a las aportaciones de la sociedad de cazadores al Ayuntamiento de Fuensanta, también se estudió la propuesta de adhesión de terrenos privados al actual coto de caza, la cual fue desestimada, y por último, se dio cuenta de que en el mes de agosto se producirán cambios en la junta directiva.
- i) Se informa de la charla que se impartirá el día 04/07/2018, a las 19,30 horas, sobre recogida y reciclado de residuos por parte de los técnicos del Consorcio de Medio Ambiente.

8º.-Ruegos y preguntas.

Interviene el portavoz del grupo Ganemos-I.U, Pablo Rueda Arce, para solicitar de la Alcaldía que realice las gestiones oportunas con la Consejería de Fomento, para que se instale un cartel informativo en la carretera La Roda-Tarazona de la Mancha, a su paso por nuestro término municipal, anunciando con la cartelería oficial, la existencia de un monumento histórico-artístico.

El Alcalde-Presidente considera oportuno dicho ruego y manifiesta que efectuará las gestiones pertinentes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

